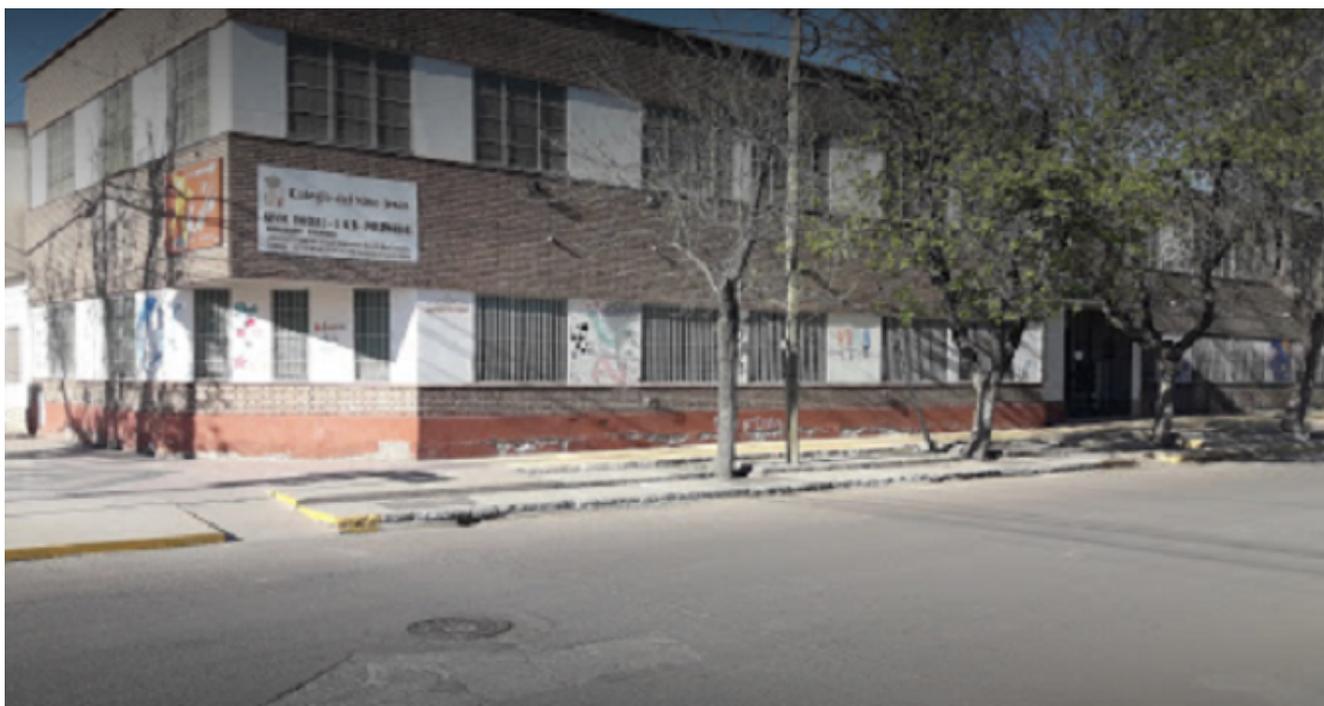


Colegio de Tunuyán suspendió las clases por casos positivos y sospechosos de Covid-19

6 abril, 2021



Se trata del Niño Jesús. Hay directivos contagiados y varios que se encuentran aguardando el resultado del hisopado.

Este martes, el Colegio del Niño Jesús de Tunuyán suspendió las clases del nivel secundario tras registrarse varios casos positivos de coronavirus en el establecimiento.

El Cuco Digital tomó comunicación con la institución, desde donde informaron que son entre 4 o 5 los directivos contagiados y varios los sospechosos que se encuentran aguardando los resultados del test.

Por otra lado también indicaron que si bien hoy no habrá clases, no hay seguridad de qué sucederá mañana miércoles; están a la espera de las indicaciones de los superiores.

“Ahora hay un cartel aquí que dice que este martes están suspendidas, pero tenemos que esperar a ver qué nos dicen”, agregaron.

Cabe destacar que no es el primer establecimiento del Valle de Uco que debe [activar los protocolos por presentar casos de Covid-19](#) y suspender el normal dictado de clases.

El protocolo

Situaciones en las que un/una estudiante o personal escolar no debe asistir a la escuela en relación al Covid 19:

1) NO DEBE ASISTIR A LA ESCUELA

- Caso sospechoso de COVID 19: hasta que se descarte el caso por profesionales sanitarios que evalúan el mismo.

- Si un/una estudiante, docente o no docente presenta UN SOLO SÍNTOMA, es decir no constituye un caso sospechoso, no debe concurrir al establecimiento educativo hasta que se defina la evolución de este síntoma por médico tratante.

- Caso confirmado de COVID 19: hasta que reciba el alta clínico-epidemiológica por profesionales sanitarios que evalúan el caso, siendo la duración habitual de 10 días desde el comienzo de los síntomas.

- Contacto estrecho de caso confirmado: hasta que pasen 14 días del último contacto con un caso confirmado (Cuarentena).

- Contacto estrecho de caso sospechoso:

Hasta que se defina el caso sospechoso: descartado o confirmado.

Casos descartados: los contactos estrechos pueden retomar sus actividades normalmente.

Caso confirmado: ver abajo

2) SÍ DEBEN ASISTIR A LA ESCUELA: CONTACTOS DE CONTACTOS ESTRECHOS

Ejemplos:

- En caso de que un docente asintomático sea contacto estrecho de un estudiante positivo de un grupo de estudiantes y trabaje en otros grupos de estudiantes, estos estudiantes se considerarán contacto de contacto estrecho y no deberán realizar cuarentena.
- De manera similar cualquier estudiante o docente que cumple criterios de contacto estrecho asintomático fuera del grupo de estudiantes deberá realizar cuarentena, pero los demás integrantes de dicho grupo no se considerarán contacto estrecho por lo que no deberán realizar cuarentena.
- Los convivientes de un contacto estrecho asintomático: No deben hacer cuarentena. Sin embargo, en caso de que esta persona (contacto estrecho asintomático) comience con síntomas compatibles con COVID 19 se transforma en un caso sospechoso y sus convivientes automáticamente se transforman en contactos estrechos de un caso sospechoso y deben hacer cuarentena hasta que se defina el caso sospechoso (hasta confirmar o descartar el mismo).